

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

... de la provincia. Año 50 pesetas
... trimestre 15 ... semestre 30 ... año 60
... 25 ... 45 ... 90

Las suscripciones, cuyo pago de adelantado, se
colectarán en la Subdirección del Hospicio Pro-
vincial, sito en dicho Establecimiento, Pignatelli,
núm. 58; desde deberá dirigirse toda la correspon-
dencia a la misma oficina referente al Boletín.

Las tarifas no podrán hacerse remitiendo el importe
por giro postal o letra de fácil cobro.

Los que suscriban valores deberán ir certifi-
cadas y dirigidas al nombre del citado Subdirector.

Los números que se reclaman después de ir suscri-
tos cuatro días desde su publicación, sólo se ser-
virán al precio de venta, o sea a 35 céntimos los
de año corriente y a 45 los de anteriores.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Quince céntimos por cada palabra. Al original
acompañará un sello postal de 50 céntimos por cada
inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán
previo abono o cuando haya persona en la capital
que responda de ésta.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gober-
nador, por oficio; exceptuándose, según está preve-
nido, las del Excmo. Sr. Capitán general de la Región.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar
del Boletín respectivo como comprobante, siendo de
pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejem-
plar, que se solicitará en el oficio de remisión del
original, los Centros oficiales.

El Boletín Oficial se halla de venta en la imprenta
del Hospicio.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y ter-
ritorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días
de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código
civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de
provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro
días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3
de noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este
BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de
costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabili-
dad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados orde-
nadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final
de cada semestre.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la
Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de
Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real
Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 5 abril, 1926).

SECCIÓN SEGUNDA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Núm. 1.825.

Carreteras — Conservación y Reparación.

CIRCULAR

Excmo. Sr.: Aprobado el R. D. de 10 de no-
viembre de 1925 (G. 11), dictando normas y
condiciones sobre las anchuras mínimas que
han de tener las llantas de los vehículos de
tracción animal para que puedan circular por
las carreteras, se determina en su artículo 1.º
que lo dispuesto en la citada disposición debe
principiar a regir en 1 de enero del presente
año.

Por R. D. de 2 de enero de 1926 (G. 4), se ex-
ceptuó de lo dispuesto en el R. D. de 10 de no-
viembre de 1925 a los carros que, dedicados ex-
clusivamente a las faenas agrícolas o pecuarias
no lleven más de una caballería grande, dos
menores o de una yunta.

Y como se han recibido comunicaciones de
algunas Jefaturas en consulta sobre la aplica-

ción de lo dispuesto en el artículo 4.º del citado
R. D. de 10 de noviembre de 1925;

Esta Dirección general ha dispuesto partici-
par a V. E. que próximo a terminar el primer
trimestre del año debe aplicarse estrictamente
lo dispuesto en el R. D. de 10 de noviembre de
1925, con la excepción que se detalla en el Real
decreto de 2 de enero del presente año.

Dios guarde a V. E. muchos años Madrid, 24
de marzo de 1926. — El Director general, Ge-
labert.

Lo que se hace al público en este BOLETÍN
OFICIAL para conocimiento general.

Zaragoza, 31 de marzo de 1926.

El Gobernador civil,

Enrique de Montero y de Torres.

Núm. 1.826.

Carreteras. — Expropiaciones.

Comprobada por el Alcalde de Berdejo la re-
lación de propietarios a quienes se les han de
ocupar fincas en aquel término municipal con
motivo de la construcción de la carretera de
tercer orden de Torrijo a Torrelapaja, expedien-
te adicional al trozo segundo,

Este Gobierno civil ha dispuesto que se pu-
blique a continuación, en el BOLETÍN OFICIAL
de la provincia, a fin de que como dispone el
artículo 17 de la ley de 10 de enero de 1879 y
el 24 del Reglamento de 13 de junio del mismo
año puedan hacerse por las personas y Corpo-
raciones interesadas, en el plazo de diez y seis
días, las reclamaciones que estimen oportunas,

ante la Alcaldía de Berdejo, en contra de la necesidad de la ocupación que se intenta y en modo alguno contra la utilidad de la obra.

Zaragoza, 6 de abril de 1926.

El Gobernador civil,

Enrique de Montero y de Torres.

Relación que se cita.

Número de orden, 1.

Nombre del propietario, D. Pascual Caballero.

Vecindad, Berdejo.

Clase de finca, secano.

Servicio de Higiene y Sanidad pecuarias.

CIRCULAR

En cumplimiento del artículo 12 del Reglamento de Epizootias, se declara la enfermedad viruela ovina en el término municipal de Pastriz; debiendo, por tanto, las Autoridades y funcionarios cumplir y hacer cumplir a los interesados las disposiciones reglamentarias, tanto en las circunstancias actuales que a continuación se expresan, cuanto en las que las Autoridades señalen sucesivamente a medida que nuevas invasiones lo exijan, las cuales serán comunicadas a mi Autoridad, a la Inspección provincial y a los interesados.

Sitio en que radican los animales enfermos: La partida denominada Torre La Alfranca, que es la zona declarada infecta, con linderos ostensibles, albergue y abrevadero.

Zona neutra limitante a la infecta: Una faja de terreno de suficiente anchura.

Zaragoza, 6 de abril de 1926.

El Gobernador civil,

Enrique de Montero y de Torres.

SECCIÓN TERCERA

Núm. 1.834.

DIPUTACION PROVINCIAL DE ZARAGOZA

Presupuesto de Ingresos y Gastos.

Año económico de 1925-26.

De conformidad con lo dispuesto por Real orden de 9 de octubre de 1925, referente al traslado a este presupuesto de las cantidades que en el actual ejercicio vienen figurando en el del Estado, con destino a dietas, gastos de locomoción, correspondientes al personal facultativo de la Jefatura de Obras públicas por estudios, replanteos de proyectos y liquidaciones que les encomienden las Corporaciones provinciales, la Diputación acordó, en sesión extraordinaria de 22 de marzo de 1926, la habilitación de crédito, tanto en ingresos como en gastos, de pesetas 3.700.

Y de igual modo y en virtud de lo prevenido por la misma Real orden, se traslada a este presupuesto la cantidad de 79.673'60 pesetas que han correspondido a esta provincia por el reparto hecho para subvencionar gastos de estudio, replanteos, liquidaciones y obras de caminos vecinales adjudicadas por el Estado en el quinto concurso, ascendiendo por tanto el presupuesto de Ingresos para el ejercicio corriente de 1925-26, a 4.782.835'39 pesetas, y el de Gastos, a 4.782.835'39.

Y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 200 del Estatuto provincial vigente, se publica en este periódico oficial.

Zaragoza, 5 de abril de 1926.— El Presidente, Antonio Lasierra.

SECCIÓN QUINTA

Alcaldía de la Inmortal Ciudad de Zaragoza.

Núm. 1.828.

D. Tomás Alvira Belzunce, Alcalde de la S. H. e Inmortal ciudad de Zaragoza;

Hago saber: Que al pie de las relaciones de deudores por los arbitrios que abajo se expresan, he dictado la siguiente

Providencia: "No habiendo satisfecho sus cuotas los contribuyentes expresados en la precedente relación durante el primero y segundo período de cobranza voluntaria, a pesar de haber sido anunciados y conminados al pago en forma reglamentaria, les declaro incursos en el recargo de primer grado de apremio, consistente en el 5 por 100 sobre el total importe del débito, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 47 y 50 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, en la inteligencia de que si en el término que prefiere el artículo 52 de dicha Instrucción no satisfacen el principal y recargo referido, se expedirá el apremio de segundo grado. Y hago entender al ejecutor la obligación que tiene de consignar al respaldo de los recibos talonarios el importe del recargo que cada deudor satisfaga.

Así lo mando y firmo poniendo el sello de mi oficina, en Zaragoza, a 5 de abril de 1926.—El Alcalde, T. Alvira.

Arbitrios que se citan:

Multas impuestas por la Alcaldía.

Núm. 1.827.

INSPECCION PROVINCIAL DE INDUSTRIA

Automóviles.— Aviso.

Con objeto de que no incurran en las sanciones establecidas en los vigentes preceptos legales, se previene a las empresas, entidades y particulares que posean vehículos con motor mecánico de tercera y cuarta categorías dedicados a alquiler o servicio público, la obligación de someterlos al reconocimiento periódico anual que determina el artículo 8.º (apartado b) del vigente Reglamento, ante el Ingeniero Inspector de automóviles afecto a esta Jefatura.

Zaragoza, 3 de abril de 1926.— El Ingeniero Jefe, R. Balet.

Núm. 1.501.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA

Subasta núm. 434 de orden, que tendrá lugar a las nueve de la mañana del día 18 de abril de 1926, en la que se pondrán a la venta las garantías de los préstamos sobre ropas, efectuados hasta 31 de diciembre de 1924, en la Sucursal, situada en la calle de las Armas, núm. 30.

Número del préstamo.	GARANTIAS	Tipo de subasta	Pesetas	Número del préstamo.	GARANTIAS	Tipo de Subasta	Pesetas.
196557	Cuatro sábanas y una cubierta de algodón		20	197413	Un paraguas		7
196558	Tres sábanas, dos almohadas y una cubierta de algodón		16	197427	Una sábana de algodón		4
196559	Dos calzoncillos, dos almohadas, dos toallas, una servilleta, un cubrecorsé, un jersey, una toquilla de lana, un vestido de señora y una alfombra pequeña.		14	197430	Una cubierta de algodón		24
196607	Una sábana de algodón		7	197433	Un corte de traje, un retal de lana, otro retal blanco, una bata, un retal listado y dos pares de pendientes		59
196642	Una manta de lana		18	197434	Un corte de traje y tres camisetas		35
196645	Un corte de traje de lana		35	197444	Dos toldos		14
196646	Un corte de traje y dos toallas de algodón		35	197453	Un corte de traje y un traje de niño.		47
196667	Una cubierta de algodón		5	197560	Un colchón listado		17
196677	Veinte metros de tela blanca		47	197471	Una tela de colchón y una camisa ...		12
196678	Un corte de traje y dos toallas		41	197585	Dos retales y dos toallas de algodón.		35
196684	Una sábana, un almohadón, un corte de bata y dos retales de lana		53	197487	Una enagua, dos camisas, un mantel pequeño, un sayo, un refajo y un pantalón de algodón		10
196705	Una manta de lana		12	197493	Una manta, una camisa, una camiseta, dos almohadas, una toalla y un vestido de niño		6
196724	Una sábana de hilo		7	197537	Un saco con lana		12
196770	Una americana, un chaleco de lana y un refajo de algodón		14	197567	Un vestido de lana para señora		12
196793	Una sábana de algodón		7	197586	Una pieza de tela blanca		47
196794	Una sábana de hilo		10	197599	Un vestido de seda para señora		24
196795	Una mantilla negra		6	197663	Una cubierta de algodón		10
196822	Un corte de traje y forros		47	197664	Dos refajos, dos pantalones y una camiseta de algodón		16
196823	Dos retales de lana y dos camisetas.		35	197665	Una cubierta de algodón		10
196843	Una sábana de algodón y una manta de lana		18	197666	Dos pañuelos de crespón y una mantilla.		35
196852	Un pantalón y un chaleco de pana ...		7	197667	Una plancha eléctrica		18
196855	Dos retales blancos de algodón		12	197674	Una sábana, una cubierta azul y otra blanca		41
196867	Una cubierta de algodón		10	197684	Una cubierta de gancho		10
196870	Dos sábanas y dos almohadones de algodón		12	197694	Un corte de traje y tres camisetas...		35
196872	Una camisa, una camiseta, una almohada, un par de calzoncillos y cinco metros de tela blanca		12	197695	Un corte de traje de lana		47
196884	Veinte metros de tela blanca		47	197698	Un corte de traje, un retal listado, un par de pendientes y una medalla		47
196885	Una sábana y un corte de bata		24	197747	Veinte metros de tela blanca		47
196922	Una sábana de hilo, un refajo, un pantalón, una enagua y un cubrecorsé ...		12	197754	Un traje de lana		24
196942	Un abrigo, un jersey, un almohadón, un mantel y un vestido de niño		24	197759	Un corte de traje de lana		41
196968	Una sábana y una almohada de hilo.		12	197808	Una mantilla negra		18
196969	Un corte de traje de lana y dos toallas.		47	197867	Veinte metros de tela blanca		47
197000	Un corte de abrigo y forros		18	197868	Una bufanda, un retal y un pantalón ...		35
197063	Un almohadón y un vestido de niño ...		5	197873	Un traje de lana		41
197104	Una sábana, una toalla y un pantalón de algodón		6	197877	Una sábana, un almohadón y un pantalón de algodón		7
197157	Un corte de traje de lana, una bufanda y un traje de niño		47	197881	Una sábana, un pantalón y un par de calzoncillos		18
197199	Un traje, una bata y dos vestidos de niño.		24	197901	Un traje de lana		35
197240	Un traje de lana		12	197904	Un mantón de lana		18
197278	Una pieza de tela blanca		47	197908	Un traje de lana		18
197298	Un traje de lana		24	197916	Una cubierta de algodón		12
197355	Un corte de vestido y tres camisetas.		24	197924	Una sábana de algodón		9
197356	Un corte de traje de lana y forros		47	197932	Un corte de traje de lana		18
197405	Un almohadón, una toalla, dos camisetas y un retal de color		4	197937	Dos cortes de traje		47
				198021	Una americana y un chaleco de lana ...		10
				198053	Un corte de traje de lana		7
				198064	Dos metros de tela de lana		12
				198072	Tres sábanas, dos almohadas de algodón y un pañuelo de crespón		20
				198073	Dos retales de lana		18

Número del préstamo.	GARANTIAS	Tipo de subasta Pesetas	Número del préstamo.	GARANTIAS	Tipo de subasta Pesetas
198074	Una bufanda, tres camisetas y seis metros de tela de color (en dos trozos).	35	198796	Un pantalón y una americana	12
198093	Cinco sábanas y un mantel de hilo ...	35	198808	Una sábana, un almohadón, una cubierta, un vestido de seda, una moneda de oro y una medalla	87
198094	Cuatro sábanas, un mantel de hilo y una cubierta de algodón	29	198863	Una sábana y una cubierta	12
198095	Una manta de algodón, un pañuelo de crepón y un corte de traje	18	198878	Veinte metros de tela blanca	47
198096	Una manta de lana	18	198884	Una sábana de algodón	6
198119	Un vestido de lana	35	198927	Una manta de lana	29
198130	Una toalla, un pantalón y un delantal...	3	199086	Una sábana, una enagua, dos toallas, un velo y cuatro piezas de bordado ...	12
198145	Un vestido para señora	17	198929	Una pieza de tela blanca	24
198200	Una sábana de algodón	6	198930	Una pieza de tela blanca	18
198210	Veinte metros de tela blanca	47	198978	Un corte de traje de lana y dos toallas.	41
198211	Una bufanda, un retal y un pantalón de algodón	29	198979	Un corte de traje de lana y dos toallas de algodón	35
198219	Una sábana, una camisa y dos toallas.	9	198984	Una pieza de tela blanca	18
198260	Tres metros de tela de color	5	198993	Una cubierta de algodón	10
198288	Una sábana de algodón	7	198994	Una cartera de dibujo	6
198293	Cuatro sábanas de hilo y una cubierta de algodón	47	199020	Dos camisas, una enagua, un par de calzoncillos, una camiseta y una blusa...	10
198308	Un abrigo de lana	18	199034	Una manta de lana	18
198315	Una sábana de algodón	7	199035	Una sábana y un almohadón de algodón.	18
198328	Una cubierta de algodón y dos mantas de lana	24	199036	Una sábana, una almohada y una enagua.	23
198360	Una manta de algodón y un paño ...	12	199039	Una máquina de coser "Singer"	150
198370	Dos sábanas, un almohadón, cuatro servilletas, dos toallas, un pantalón y una americana de algodón	24	199041	Un corte de traje de lana	18
198376	Una americana de lana	7	199047	Dos camisas, un pantalón, una toalla, una servilleta y una chaqueta	18
198384	Una enagua, dos camisetas, un pantalón de señora, un pañal, un calzoncillo, un abrigo de niño, una toalla y un retal de color	12	199048	Un traje y un pañuelo de seda	12
198419	Una sábana, un cubrecorsé y una bufanda de seda	35	199062	Una americana y un chaleco de lana ...	9
198420	Una cubierta de algodón, un impermeable y un par de pendientes	47	199075	Un traje de lana	46
198421	Una sábana, dos camisetas, un mantel y un traje de punto	29	199076	Un traje de lana	23
198423	Una sábana y un almohadón de hilo (en corte)	12	199111	Una manta de algodón y un crucifijo de plata	14
198452	Dos camisas, una camiseta y una bufanda de seda	12	199114	Dos manteles, dos almohadas, una toalla, nueve servilletas, una mantilla y una camiseta	18
198514	Un corte de abrigo y tres camisetas...	35	199117	Un abrigo de lana	18
198515	Un corte de traje de lana y forros...	47	199128	Un corte de abrigo de lana	41
198540	Una toalla, dos servilletas y dos pañuelos de seda	5	199129	Veinte metros de tela blanca	41
198574	Un pantalón de lana	6	199156	Un corte de abrigo de lana y un pantalón	18
198578	Una camisa, un par de calzoncillos, un refajo y una toalla	5	199155	Dos camisas y un pantalón	41
198585	Un abrigo de lana	10	199157	Cinco metros de tela de punto	18
198617	Un corte de abrigo de lana	18	199159	Una sábana, dos retales de lana, otros dos de algodón, uno de color y un par de pendientes	52
198623	Una cubierta de algodón	4	199160	Un corte de vestido, otro corte de bata y dos toallas	35
198628	Seis metros de tela blanca	12	199161	Un retal de color, un corte de traje de lana y un par de pendientes	41
198648	Una pieza de tela blanca y un corte de traje de lana	70	199162	Un retal blanco, otro retal de lana y una cadena con una medalla	29
198655	Una bufanda de lana	6	199164	Un corte de traje y seis cucharillas ...	29
198656	Una sábana, dos almohadones, un mantel, una cubierta, dos toallas, un pantalón, dos retales de algodón y dos de lana	41	199165	Un corte de traje de lana y un retal de color	29
198669	Un pantalón, un retal, una bufanda y tres camisetas	41	199166	Un corte de traje, una camiseta, un par de pendientes y seis cuchillos	35
198701	Dos sábanas de algodón	9	199167	Dos toallas y un corte de traje de lana...	29
198705	Un mantel, cinco servilletas, un almohadón y dos toallas	5	199168	Un corte de traje de lana y dos toallas.	29
198708	Una capa de paño	18	199169	Un corte de traje de lana	35
198709	Una manta de algodón	7	199170	Un corte de traje de lana y dos toallas.	35
198710	Una manta de lana	12	199171	Un retal de lana, otro retal de algodón y dos toallas	35
198713	Un pantalón de lana	12	199187	Una sábana de algodón	144
198714	Dos camisas	5	199190	Una máquina de coser "Singer"	14
198716	Un tapabocas de lana	11	199198	Dos sábanas de algodón	18
198727	Dos portiers de yute	9	199200	Quince metros de tela blanca, cinco metros de crepé, un mantel, seis servilletas y tres retales de lana	58
198732	Un abrigo de lana	24	199215	Un impermeable	12
198765	Dos sábanas, un almohadón, un mantel y dos toallas	18	199229	Una manta de algodón y un corte de traje de lana	52
			199247	Una pieza de tela blanca	5
			199262	Un pantalón de lana	29
			199279	Un pañuelo de crepón negro (bordado en colores)	29

Número del préstamo.	GARANTIAS	Tipo de subasta — Pesetas.	Número del préstamo.	GARANTIAS	Tipo de subasta — Pesetas.
199289	Una sábana y un corte de traje	41	199544	Un corte de traje de lana	35
199293	Una sábana de hilo	5	199563	Veinte metros de tela blanca	41
199294	Dos sábanas de hilo	10	199579	Una enagua cuatro servilletas, una cami- seta y dos tapetes	6
199295	Dos sábanas de hilo	10	199582	Un corte de traje de algodón	12
199296	Dos sábanas, un mantel, doce servilletas pequeñas, un pañuelo de crespón ne- gro y un velo	18	199589	Una manta de lana	18
199298	Una sábana, tres fundas, un mantel y un cubre pies	12	199595	Una chaqueta, una toalla, una almohada, una camiseta y una pieza de bordado ...	7
199318	Un corte de abrigo de lana	35	199598	Una americana, un pantalón y seis pren- das pequeñas	18
199319	Una sábana y seis pares de medias...	18	199628	Dos retales blancos de algodón	9
199321	Un corte de traje de lana	23	199644	Una camisa, una camiseta, un pantalón, dos toallas y un traje de niño	18
199322	Una bufanda seda	6	199649	Un paraguas	5
199323	Una gabardina	23	199678	Una sábana, dos toallas, una chambra y tres pañales	12
199324	Trece metros de sedalina listada, nue- ve idem de color de plata y una enagua	14	199684	Una sábana y un corte de vestido	35
199325	Dos sillones pequeños	10	199685	Un corte de abrigo	41
199327	Una mantilla	10	199690	Una mantilla blanca	29
199328	Tres toallas	4	199703	Una sábana de algodón	6
199329	Dos camisas, un babero, una enagua y un par de botas	9	199738	Una sábana, una enagua, un retal de lana y un paño	9
199330	Una cubierta de algodón	12	199739	Una sábana y un refajo de algodón	9
199331	Dos sábanas de algodón	12	199743	Un mantón de lana	10
199332	Dos refajos, dos camisetas, una toquilla y un corte de traje	23	199744	Una manta de lana	10
199333	Un corte de abrigo de lana	26	199748	Tres almohadones, un mantel pequeño, dos servilletas y tres toallas	10
199335	Una cubierta de algodón	18	199762	Una cubierta de algodón, una mantilla y una bufanda de astracán	10
199336	Una manta de algodón	12	199773	Una sábana, dos camisas y un delantal	6
199337	Dos sábanas de algodón	12	199777	Veinte metros de tela blanca	41
199338	Una cubierta de algodón	12	199778	Una manta y un corte de traje	41
199339	Una toalla, un par de calzoncillos, un retal de color, un corsé, un pantalón y una medalla	6	199781	Una sábana de hilo	6
199341	Un almohadón, cinco toallas, un retal de lana y una sortija	29	199794	Un mantón y una bufanda de lana	12
199347	Una camisa, un retal y un chaleco	5	199799	Una falda	3
199351	Una sábana, un almohadón y una cu- bierta de algodón	18	199807	Dos sábanas de algodón	6
199352	Una sábana y un almohadón de hilo ...	14	199816	Una sábana de hilo	12
199357	Dos sábanas, tres retales de lana y uno de algodón	18	199817	Una sábana de hilo	12
199359	Una cubierta de algodón	6	199836	Seis sábanas, una cubierta de algodón y una sortija de oro	69
199360	Una mantilla, una almohada y una chambra	12	199843	Una manta de algodón y dos cortes de traje	25
199361	Dos sábanas de algodón	14	199850	Dos cortinas de yute	6
199367	Un traje y un par de botas	33	199851	Un tapete de mesa, una chambra, un cubrecorsé, un lazo y un devocionario de 1.ª comunión	6
199394	Una sábana de algodón	6	199852	Una mantilla negra, un almohadón y una servilleta	10
199405	Dos sábanas y un mantel de algodón ...	12	199853	Una falda, una alfombra y un almirez ...	6
199406	Un corte de bata	6	199854	Siete metros de tela listada, cinco me- tros de tela blanca, dos retales de lana, tres camisetas, un par de canzoncillos y una servilleta	41
199407	Un corte de traje de lana	12	199864	Una sábana de algodón	7
199408	Un retal de panilla	10	199872	Una sábana, una camisa, una enagua y un mantel	12
199419	Dos cubiertas de algodón	18	199873	Un paraguas	5
199428	Un retal de algodón, tres retales de seda y un bolsillo de plata	23	199876	Una sábana, una falda de algodón y un manto de luto	21
199432	Un reloj de pared	18	199885	Una sábana y un pantalón de lana	14
199456	Un corte de vestido, dos metros de tela de lana y un velo-manto	6	199886	Cuatro metros de tela de lana	14
199461	Un abrigo, una falda, tres medallas, un bolso, un alfiler y una pulsera	23	199888	Dos cubiertas de algodón, una sortija y un par de pendientes	23
199462	Una sábana, tres medallas y cuatro pares de pendientes	28	199889	Una manta de lana	29
199463	Cinco prendas pequeñas, dos pulseras y un sombrero	9	199890	Una sábana y un traje	29
199464	Un mantel	5	199891	Una camisa, un traje interior, una cami- seta, un refajo, un pantalón de dril y un guardapolvo	18
199467	Dos retales de lana y otro de algodón ...	18	199898	Tres retales de lana, una camiseta, un pantalón, una toalla y dos almohadones.	29
199468	Una manta, una cubierta de algodón en corte y cinco metros de tela en tres trozos	41	199905	Dos manteles y almohadón	5
199469	Un pantalón, tres metros de tela de al- godón y un retal de lana	12	199910	Dos sábanas, y una americana de lana ...	18
199472	Un pantalón, una cadena y una medalla.	18	199926	Un corte de traje y un retal de color.	23
199482	Dos sábanas, cinco almohadones, dos pantalones y un par de botas	23	199927	Una manta, un corte de traje de lana y dos cadenas	58
199498	Una manta y un corte de traje de lana.	52	199928	Una sábana, una camiseta y un corte de	
199516	Un corte de traje un tapete de mesa...	58			

Número del préstamo.	GARANTIAS	Tipo de subasta — Pesetas.	Número del préstamo.	GARANTIAS	Tipo de subasta — Pesetas.
	traje de lana	29		un corte de traje	46
199929	Dos toallas, un corte de bata, un corte de traje, una cadena y una medalla	35	200098	Dos cortes de bata, un par de pendientes y una cadena	41
199930	Una sábana, un retal blanco, otro retal de lana, una cadena, una medalla, y un par de pendientes	23	200099	Un corte de traje y una bufanda de lana.	35
199931	Una sábana, un corte de traje y una cadena	29	200100	Un corte de traje y un retal de lana...	41
199932	Diez metros de tela blanca	12	200101	Un corte de traje, una camisa, y dos toallas	41
199933	Una manta y un par de pendientes	29	200103	Una sábana y una manta de algodón.	7
199934	Una cubierta, un retal de color y otro retal blanco	18	200104	Una sábana y una funda	12
199935	Una manta de algodón, una cadena, una medalla y un par de pendientes	18	200105	Una sábana	10
199936	Un corte de traje, dos toallas y un alfiler	23	200106	Una mantilla	18
199937	Una manta y una cubierta de algodón ...	23	200107	Una toalla, un tapete, un pañal, dos camisetas, cuatro fundas y una bufanda.	9
199938	Dos toallas y un corte de traje	35	200114	Una manta, un corte de bata de algodón, un corte de traje de lana, un par de pendientes y una medalla	69
199939	Un pantalón y un chaleco de dril	12	200115	Un abrigo, una blusa, un retal de batista y un par de pendientes	35
199940	Una manta, una cubierta y un corte de bata	29	200116	Un corte de traje y dos toallas	35
199941	Una manta, un retal de color y un par de pendientes	18	200117	Un corte de traje de lana y un corte de bata	41
199942	Un corte de traje, un retal blanco, una cadena y una medalla	41	200118	Una manta, un retal blanco, dos de color, un par de pendientes, una cadena y una medalla	52
199943	Tres manteles, doce servilletas de refresco y once diferentes	23	200119	Un corte de traje y dos toallas	41
199944	Dos camisas, dos calzoncillos, un refajo y tres toallas	7	200120	Una manta y un par de pendientes	23
199945	Una enagua, un pantalón, una camisa, tres blusas, una toalla, dos servilletas, un retal blanco y un corte de blusa	15	200121	Una manta, un corte de bata, una medalla y una cadena	35
199946	Un vestido de señora	18	200122	Una sábana y un corte de traje	35
199947	Un mantel, dos camisetas, un cubrecorsé, una toalla, cuatro almohadones, una camisa, una bata, cuatro servilletas y una toquilla	12	200123	Una sábana y un retal de lana	29
199948	Tres fundas, una bata, cuatro prendas de niño y un retal	5	200124	Un corte de traje de lana	35
199950	Una sábana de hilo	12	200125	Un retal de color, otro de lana y un reloj de acero	9
199958	Una sábana de hilo	6	200126	Un retal blanco y una cadena	10
199971	Dos cortes de traje	41	200127	Una manta y dos retales de algodón ...	29
199972	Una pieza de tela blanca	41	200128	Un abrigo de lana, un corte de traje, dos toallas y una cadena	46
199977	Una capa de paño	18	200135	Un reloj despertador	9
199984	Una bata de señora	9	200230	Una sábana de hilo y otra de algodón.	12
200000	Una sábana, una enagua, un almohadón y tres pantalones	12	200131	Un corte de vestido	5
200018	Un corte de vestido	9	200132	Un pantalón de dril, una bufanda y un retal de color	5
200019	Una sábana, dos toallas, una bata y un jersey	23	200133	Dos toallas, dos servilletas, un almohadón y dos pares de pendientes	5
200020	Un corte de traje de lana	35	200134	Una sábana, un almohadón, un retal blanco y un reloj	18
200025	Tres sábanas de algodón	9	200136	Tres camisas y tres retales pequeños...	11
200032	Una sábana, dos pares de calzoncillos y un par de pendientes	12	200137	Seis varas de tela azul	7
200037	Una sábana de hilo	12	200138	Un corte de vestido para señora	7
200038	Un tapete de mesa y una camiseta	7	200153	Una cubierta y una toalla de algodón.	23
200041	Una cubierta de algodón	18	200154	Dos metros de tela de hilo y cuatro de inglés	14
200044	Una sábana de hilo	7	200170	Una cubierta, una toalla y cuatro camisetas	11
200062	Dos sábanas y un refajo de algodón	10	200198	Un corte de traje de lana	41
200068	Una máquina de coser, "Singer"	258	200203	Un corte de traje de lana	7
200084	Una manta de algodón y un guarda polvo	6	200222	Una americana de lana	
200087	Un impermeable	41	200233	Una sábana, una camiseta, una enagua, un pantalón y un reloj de pulsera	52
200088	Ocho metros de tela de algodón	7	200245	Un mantón de lana	23
200091	Una sábana de hilo	6	200251	Una pieza de tela blanca	38
200092	Tres sábanas de hilo y una de algodón.	20	200252	Un corte de traje y un corte de bata ...	35
200093	Dos sábanas de hilo	17	200260	Una camisa, un cubre-corsé y un corte de traje de lana	41
200094	Un corte de traje y un corte de bata.	41	200161	Un corte de traje de lana	23
200095	Dos toallas y un corte de traje	35	200274	Un corte de traje de lana	13
200096	Un corte de traje de lana y un corte de bata	35	200286	Un mantel de hilo para altar	10
200097	Una manta, un pantalón, una bufanda y		200287	Un mantel y una cubierta de algodón.	18
			200301	Un traje de lana	46
				Una pieza de tela blanca	46
				Un abrigo de lana	

Cuyas garantías se exhibirán al público en los locales del Salón de Subastas, situados en la calle de Zaporta, núm. 2, el día 17 de abril de 1926, de diez a doce de la mañana y de cuatro a seis de la tarde.

Advertencias. — Se subastarán todos los empeños anunciados en esta relación, excepto aquellos que hayan sido cancelados o renovados hasta la hora de principiar la venta, según previene el Reglamento. — La subasta dará principio a la hora señalada y terminará o suspenderá cuando lo

Zaragoza, 17 de marzo de 1926. — El Gerente, Ricardo Iranzo. — V.º B.º — El Presidente, Florencio Jardiel.

ordene el Sr. Presidente. — No se admitirá manda inferior al tipo de subasta. — El tanto para las pujas se fijará al comienzo de la venta de cada lote, según su importancia. — El pago se hará al contado en moneda de oro o plata.

SECCIÓN SEXTA

Repartimiento general.

Con el fin de que las Comisiones de evaluación de los pueblos que abajo se expresan puedan formar con toda exactitud el repartimiento general del ejercicio de 1925-26, según previene el Real decreto de 11 de septiembre de 1918, se invita y requiere a todos los vecinos y hacendados forasteros, para que en el plazo de quince días, contados desde la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial*, presenten en las secretarías de sus respectivos Ayuntamientos declaraciones juradas de todas las utilidades que obtengan en su correspondiente término municipal; advirtiéndole, que a cuantos no lo verifiquen, se les considerará conformes con los datos obrantes en dichas oficinas, sin tener derecho a reclamación alguna respecto a la cuota que se les asigne ni contra la totalidad del reparto.

Número 1.746 Olvés

Proyecto de presupuesto para 1926-27.

Número 1.743 Inogés

— 1.757 Puebla de Alfindón

— 1.771 Borja

Presupuesto ordinario para 1926-27.

Número 1.748 Fuendejalón

— 1.751 Orera

— 1.752 Novillas

Matrícula industrial

Número 1.755 Romanos

— 1.760 Lechón

Repartimiento general

Número 1.761 Saviñán

— 1.763 Erla

Padrón de habitantes.

Número 1.743 Inogés

Padrón de cédulas personales

Número 1.763 Erla

— 1.768 Leciñena

El Burgo de Ebro. N.º 1.811.

Desde la fecha del BOLETIN OFICIAL en que aparezca inserto el presente anuncio y por los plazos que se indican, se hallan expuestos al público en esta secretaría los documentos siguientes:

Matrícula industrial para 1926-27, durante diez días.

Reparto de contribución rústica y pecuaria para 1926-27, por ocho días.

Padrón de edificios y solares para 1926-27, por ocho días.

Proyecto de presupuesto municipal ordinario para 1926-27, por ocho días, en los cuales y ocho más se admitirán reclamaciones.

Ordenanzas para la exacción de arbitrios, sobre puestos de venta en la vía pública, sobre rodaje y arrastre por vías municipales sobre industrias callejeras y ambulantes, por quince días.

En los plazos marcados se admitirán las reclamaciones que sean justas.

El Burgo de Ebro, 3 de abril de 1926. — El Alcalde, Agustín Anadón.

Jaraba. N.º 1.762.

Habiendo sido declarado prófugo por este Ayuntamiento el mozo Vicente Monterde Lacruz, hijo de Antonio y de Higinia, se le cita por medio de la presente para que comparezca ante la Junta de Clasificación y Revisión de la provincia, el día 21 de abril próximo; advirtiéndole que de no concurrir le parará el perjuicio consiguiente.

Jaraba, a 30 de marzo de 1926. — El Alcalde, Leoncio Adrados.

La Muela. N.º 1.801.

El Ayuntamiento de este pueblo, en sesión celebrada el 21 del actual acordó declarar prófugo al mozo Marcelino Larrodé Ruiz, núm. 7 del alistamiento del año corriente, hijo de Pablo y de Encarnación.

Y desconociéndose su paradero, se le notifica dicho acuerdo por el presente edicto, citándole para que el día 30 de abril próximo, a las nueve y treinta horas, comparezca ante la Junta de Clasificación y Revisión de la provincia; previniéndole que si no lo verifica le parará el perjuicio consiguiente.

La Muela, 31 de marzo de 1926. — El Alcalde, Tomás Aured

Lituénigo. N.º 1.788.

No habiendo comparecido al acto de la clasificación y declaración de soldados, a pesar de haber sido citado en forma para todas las operaciones de reclutamiento, el mozo Carmelo Hernández Domínguez, número tres, hijo de Faustino y de Petra (ya difuntos), para el reemplazo actual, el Ayuntamiento, en sesiones del día 7 y 21, acordó declarar prófugo al expresado mozo; al propio tiempo se le llama, cita y emplaza por última vez para que comparezca ante la Junta de Clasificación y Revisión de esta provincia el día 5 de mayo próximo.

Lituénigo, 24 de marzo de 1926. — El Alcalde, Bruno Jiménez.

N.º 1.823.

Para la aprobación y discusión de las Ordenanzas y Reglamentos de la Comunidad de regantes, Sindicato y jurado de riego se cita a Junta general para el día 10 del actual, a las cinco de la tarde, y si no se reúne número suficiente se celebrará segunda reunión el día 18, a la misma hora, tomando acuerdos cualquiera que fuere el número de los que concurren.

Lituénigo, 4 de abril de 1926. — El Alcalde, Bruno Jiménez.

Navardún. N.º 1.754.

Habiendo sido declarado prófugo por este Ayuntamiento el mozo Juan Jiménez Lacosta, hijo de Andrés y Petra, alistado en el año corriente, se le cita por el presente para que comparezca ante la Junta de Clasificación y Revisión de la provincia el día 26 de abril próximo, en evitación de perjuicios que, caso de no verificarlo, habrá de sufrir.

Navardún, 31 de marzo de 1926.—El Alcalde, Alejandro Remón. — El Secretario, Sebastián Arbea.

Romanos. N.º 1.766.

Por el Ayuntamiento pleno, en sesión extraordinaria de tres del actual, se aprobaron por unanimidad las siguientes ordenanzas:

- 1.º Arbitrio municipal sobre los perros.
- 2.º Recargo municipal sobre la contribución industrial y de comercio.
- 3.º Percepción del 20 por 100 de la cuota del Tesoro sobre la contribución industrial y de comercio.
- 4.º Percepción del 20 por 100 de la cuota del Tesoro de la contribución territorial, riqueza urbana.
- 5.º Repartimiento general.
- 6.º Sobre la prestación personal.

Se expondrán al público por término de quince días, durante los cuales la Comisión permanente admitirá las reclamaciones que formulen los interesados legítimos.

Romanos, 31 de marzo de 1926.—El Alcalde, Manuel López.

Sierra de Luna. N.º 1.756.

Formado el apéndice para la rectificación anual del padrón general de 1924 de este Municipio, permanecerá expuesto al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a los efectos de reclamación.

Sierra de Luna, a 31 de marzo de 1926.— El Alcalde, Pedro Lambán.

Sos del Rey Católico. N.º 1.753.

INTERVENCIÓN DE FONDOS MUNICIPALES

Estado demostrativo de la recaudación e inversión de dichos fondos desde 1.º de enero a 31 de marzo de 1926.

INGRESOS		Pesetas.
Existencia en 31 de diciembre de 1925....		15.252'29
1. Rentas.....		30
2. Aprovechamientos comunales.....		1.743'75
5. Eventuales e imprevistos.....		8
8. Derechos y tasas.....		2.228'48
10. Imposición municipal.....		1.564
11. Multas.....		544
15. Resultados.....		4.059'02

Total de ingresos..... 25.429'54

GASTOS		Pesetas.
1. Obligaciones generales.....		311'96
2. Representación Municipal.....		54
3. Vigilancia y seguridad.....		1.091'60
4. Policía urbana y rural.....		1.058'65
5. Recaudación.....		277'30
6. Personal y material de oficinas.....		1.811'24
7. Salubridad e higiene.....		194'64
8. Beneficencia.....		1.047'52
10. Instrucción pública.....		1.387'48
11. Obras públicas.....		1.763'20
12. Montes.....		514'16
13. Fomento de intereses comunales.....		75
18. Imprevistos.....		9'75

Total de gastos..... 9.596'50

Existencia en 31 de marzo de 1926..... 15.833'04
Id. en concepto de Depósitos..... 1.613'50

Sos del Rey Católico, 1.º de abril de 1926. — El Secretario-Interventor, Victoriano Almárcegui. — V.º B.º El Alcalde ejerciente, Ricardo Suescun.

Torralba de Ribota. N.º 1.814.

Los días 15 y 16 del mes actual y horas de nueve a doce de cada uno de dichos días, tendrá lugar la cobranza del tercer trimestre del reparto utilidades y roturaciones del año actual, en su período voluntario en la Casa Consistorial.

El segundo período voluntario de igual trimestre y conceptos se cobrará en dicho sitio los días 26 y 27 de igual mes, en iguales horas.

Torralba de Ribota, 3 de abril de 1926.— El Alcalde, Manuel Lorente.

PARTE NO OFICIAL

S. A.—Farmacéutica Aragonesa.

Junta general ordinaria.

Con arreglo al artículo 15 de los Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria, de señores accionistas, que tendrá lugar el día 30 de abril de 1926, a las once de su mañana, en los locales de la Cámara de Comercio.

Los señores accionistas que deseen asistir, deberán depositar, en las oficinas de dicha Sociedad, los títulos que acrediten serlo, tres días antes del fijado para la celebración de la Junta y entregarles la papeleta de asistencia correspondiente.

Zaragoza, 5 de abril de 1926. — Por acuerdo del Consejo: El Gerente, Antonio López Carrascón.

Eléctricas reunidas de Zaragoza.—S. A.

Acordada en Junta general ordinaria de accionistas de esta Sociedad, celebrada el día 27 de marzo próximo pasado, la cuantía del dividendo a repartir por los beneficios del ejercicio 1925, dará comienzo el pago de este dividendo, que es del 8 por 100 libre de impuestos, (40 pesetas por cupón), el día 20 del mes actual, en la Caja social, de diez a trece, contra cupón núm. 15.

Zaragoza, 5 de abril de 1926. — Por acuerdo del Consejo de Administración: el Gerente, J. Hernández Gasque.

Comunidad de regantes del término de la Herradura.

Cumpliendo con lo dispuesto en el capítulo 6.º, artículo 56 de las Ordenanzas de esta Comunidad, se convoca a los señores partícipes de la misma a Junta general ordinaria para el día 18 del corriente mes y hora de las tres de la tarde, en la Casa Consistorial, para la presentación de cuentas del año anterior, nombrar censores para su revisión, presentar dos proyectos de elevación de aguas del río Ebro a la acequia por medio de fuerza eléctrica y tratar de hacer la limpia en el cauce de la acequia.

En caso de no concurrir mayoría suficiente para que los acuerdos tengan validez, se celebrará, en segunda convocatoria, el 25, a la misma hora y local expresado anteriormente.

Caspe, a 4 de abril de 1926. — El Presidente, Emilio Gros.